

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del 23 veintitrés del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Fideicomisos Públicos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del edificio marcado con el número 281 doscientos ochenta y uno de la calle Pedro Moreno, en ésta ciudad, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Técnico, previa convocatoria que se les hizo a los integrantes del Fideicomiso número 10907, denominado "FUERZA UNICA Y DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO" que tiene celebrado el Gobierno del Estado de Jalisco con Banco Interacciones S.A.. Institución de Banca Múltiple, Grupo, constituido para el pago de sueldos y demás prestaciones del personal administrativo y operativo, así como el equipamiento en general y gastos que resulten necesarios para la seguridad pública del Estado, de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Bienvenida.
 - 2.- Lista de asistencia, instalación del Comité Técnico y declaración de Quórum.
 - 3.- Aprobación del Orden del Día.
 - 4.- Nombramiento del Secretario del Comité Técnico.
 - 5.- Procedimiento para la toma de decisiones del Comité Técnico.
 - 6.- Solicitudes de pagos.
 - 7.- Acuerdos.
 - 8.- Asuntos Varios.
 - 9.- Clausura de la Sesión.
- 

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO 1.- El suplente Titular, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra representante de la Fiscalía General del Estado, dio la bienvenida a los presentes y les informa que en el Contrato de Fideicomiso Número 10907 denominado Fuerza Única y de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, menciona que el Comité Técnico estará integrado por los Titulares de las siguientes dependencias, o por las personas que estos designen:



- a) El Fiscal General del Estado CARGO Presidente
- b) El Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco CARGO Vocal
- c) El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas. CARGO Vocal
- d) Un representante de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Vocal
- e) La Contraloría del Estado designara a un comisario propietario y a su respectivo suplente quienes asistirán a las sesiones del Comité Técnico con voz y sin derecho a voto.

El Comité Técnico tendrá la facultad de designar a la persona que ocupará el cargo de Secretario Técnico, quien estará facultada para instruir al fiduciario para que lleve a cabo el cumplimiento de los acuerdos que emita el Comité Técnico del presente Fideicomiso.

Así mismo informó que para acreditar las representaciones de los miembros del Comité Técnico, fueron entregados al Fiduciario los siguientes documentos:

La Declaratoria del H. Congreso del Estado de Jalisco reconociendo al Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz como Gobernador Constitucional del Estado y una identificación oficial.

El Acuerdo suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, de fecha 13 trece del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, designando al Mtro. Roberto López Lara, como Secretario General de Gobierno y una identificación oficial de dicho funcionario.

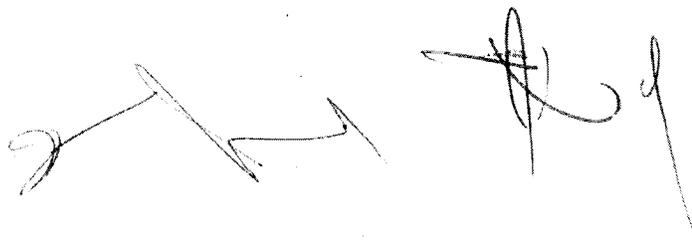
El Acuerdo suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, designando al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida como Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y una identificación oficial de dicho funcionario.

El Acuerdo Legislativo que ratifica la designación del Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez como titular de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y su identificación oficial.

Oficio, suscrito por el, Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, designando como su suplente Titular al Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, acompañando una identificación oficial para tal efecto.

Oficio, por el Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, designando como miembro titular del Comité Técnico por parte de la Fiscalía General del Estado a la Lic. Elizabeth Cortes Gutiérrez acompañando una copia fotostática de su identificación.

El oficio, suscrito por el Mtro. Roberto López Lara, designando como miembro suplente de la Secretaría General de Gobierno al Lic. Manuel Arreola Barragán y se acompaña una identificación oficial de su representante.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'J. Sandoval'. To its right, there are several other signatures, including one that looks like 'R. Lara' and another that is more stylized, possibly 'H. Pérez'. There are also some initials and scribbles scattered around these signatures.

El Oficio suscrito por el Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, designando como sus suplentes a la C. Pía Orozco Montaña, al Mtro. Cesar Eduardo Uribe Vera, Lic. Javier Reyes Virgen o Lic. José Luis Mardueño Preciado, quienes actuaran indistintamente se acompaña una identificación oficial de cada uno de ellos.

PUNTO 2.- Habiéndose pasado lista de asistencia, el Presidente del Comité Técnico, tomó Protesta de Ley a los miembros de dicho Órgano Colegiado y una vez aceptado y protestado el cargo conferido se declaró abierta la sesión por existir el quórum legal suficiente y válidos los acuerdos que resulten de la sesión, de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso materia de la presente sesión.

PUNTO 3.- Se somete el Orden del Día a la consideración del Comité Técnico siendo aprobado por unanimidad de votos de los asistentes.

PUNTO 4.- A propuesta del Presidente del Comité Técnico, el comité técnico designa como Secretario Técnico de este Órgano colegiado al Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez, quien convocará a las Sesiones del Comité Técnico a solicitud del Presidente, y levantara el acta de cada sesión, notificando al Fiduciario de los acuerdos del Comité Técnico que resulten de las mismas.

Una vez recibidos los servicios o los bienes adquiridos a entera satisfacción de la Fiscalía, mediante oficio expedido de la dependencia, el Secretario técnico será la persona facultada para notificar al Fiduciario que pague a los proveedores las cantidades que resulten por los bienes o servicios recibidos, previo el acuerdo del Comité Técnico.

PUNTO 5.- En este punto, el Presidente del Comité Técnico sometió a la consideración de los miembros, el siguiente procedimiento para la toma de decisiones del Comité Técnico.

- a) El presente Fideicomiso no tiene estructura orgánica por lo tanto la Fiscalía General del Estado en su carácter de Coordinadora de Sector deberá registrarlo en una cuenta de activo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) En ejecución del Fideicomiso, la Subsecretaría de Administración, será la instancia obligada a llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de los servicios que sean solicitados por la Fiscalía General para la ejecución del Programa Fuerza Única Jalisco, de acuerdo con la necesidad y justificación que ésta última le presente, en el entendido que dicho procedimiento deberá llevarse a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y su Reglamento; y en caso de utilizar recursos federales, conforme a la normatividad federal.
- c) La responsabilidad de justificar la necesidad de los bienes o servicios a adquirir, así como el cumplimiento de las normas aplicables a los procesos sustantivos estarán a cargo de la Fiscalía General instancia certificada para los efectos legales procedentes.
- d) Una vez concluido el procedimiento hasta la firma del contrato de servicios o asignada que sea la orden de compra por la Subsecretaría de administración, la Fiscalía del Estado presentará al Comité Técnico un informe de las compras de bienes y la contratación de servicios, y le solicitará que ordene instruir al fiduciario, el pago de los servicios o bienes recibidos en los términos y condiciones pactados en los contratos, haciéndose responsable la Fiscalía de la correcta recepción de los mismos.

- e) La Fiscalía General del Estado será la instancia competente para determinar que el bien o servicio contratado cuente con las especificaciones técnicas contratadas, y una vez hecho lo anterior, podrá auxiliarse de la Subsecretaría de Administración para su recepción física.
- f) Una vez recibidos los bienes o la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado y previo acuerdo del Comité Técnico, el Coordinador General de Administración y Profesionalización, en su carácter de suplente del presidente, solicitará al Secretario Técnico del Fideicomiso haga llegar al FIDUCIARIO la instrucción de pago correspondiente, indicándole el nombre del proveedor, la cantidad a pagar y el número de cuenta en que deba depositarse el recurso.
- g) La Fiscalía General del Estado, será la instancia responsable de resguardar las facturas y demás documentos originales para la comprobación del gasto, cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y en general cumplir con los demás ordenamientos que apliquen a la ejecución de Fideicomisos Públicos.
- h) La nómina será procesada por la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas conforme a la plantilla de personal y los tabuladores autorizados en el presupuesto de egresos del Estado y el monto quincenal autorizado se cargará a la cuenta apertura por el fiduciario para tal efecto.
- i) El Comité Técnico podrá requerir a la Fiscalía General del Estado o a la Subsecretaría de Administración cualquier información que se relacione con el procedimiento de contratación.
- j) En casos urgentes, que se requiera realizar los pagos, se autoriza a la Fiscalía General o al presidente del Comité Técnico, para que tramiten los pagos ante la Secretaria de Administración Planeación y Finanzas mediante la cuenta de Deudores del Erario, y posteriormente, informe al Comité de las compras de bienes o servicios pagadas mediante esa cuenta, para que una vez aprobado el pago por los integrantes del Comité, se instruya al Fiduciario por conducto del Secretario del Comité Técnico para que realice el reembolso correspondiente a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas para cancelar la cuenta respectiva de Deudores del Erario.

PUNTO 6.- El representante de la Fiscalía General del Estado informó al Comité Técnico que por la premura de recursos tanto materiales como de recursos humanos para la vigilancia del orden público, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas con base en los contratos y pedidos previamente firmados por el Gobierno del Estado con los proveedores pagó el importe por los montos y conceptos que se describen en el recuadro (I) **“Las cuentas pagadas por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas”**.

Así mismo el Representante de la Fiscalía General del Estado, en su carácter de Presidente Suplente, informa al Comité Técnico la recepción de los oficios número SEPAF/FIN/DGE/18/2016 y SEPAF/FIN/DGE/50/2016 de fecha 03 y 04 de febrero del 2016, signado por el Director General de Egresos de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, Lic. Miguel Orlando Turriza Cuevas, en el que por instrucciones del Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida Secretario de Planeación

Administración y Finanzas se requiere el pago de reintegro a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, de la cantidad de total de \$ 96'122,436.84 (Noventa y seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y seis pesos 84/100 Moneda Nacional) misma que fue pagada con recursos de Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, por conducto de la dirección de Deudores del Erario a los proveedores que a continuación se describen

I.- Las cuentas pagadas por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas se desglosan de la siguiente forma:

FECHA DE PAGO	OCO CONTRATO	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE PAGADO POR LA SEPAF	CONCEPTO
12-ago-15	854/13	VAO 7997	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
12-ago-15	854/13	VAO 7998	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
21-sep-15	854/13	VAO 8002	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
21-sep-15	854/13	VAO 7994	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
21-sep-15	854/13	VAO 8001	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
21-sep-15	854/13	VAO 8000	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
21-sep-15	854/13	VAO 7999	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
21-sep-15	854/13	VAO 7995	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
19-nov-15	854/13	VAO 8005	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
19-nov-15	854/13	VAO 8004	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
19-nov-15	854/13	VAO 8003	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
29-dic-15	854/213	VAO 7996	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	5,597,865.50	
29-dic-15	01 BIS 15	VAO 8709	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2,454,034.20	
29-dic-15	01 BIS 15	VAO 8641	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	3,622,622.00	
29-dic-15	01 BIS 15	VAO 8642	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	3,622,622.00	
03-dic-15		121000017051	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,283,597.07	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA FUERZA UNICA DEL ESTADO DE JALISCO
29-dic-15	115/15	7	UNIVERSAL SECURITY GROUP MEXICO, S.A. DE C.V.	1,422,793.42	
29-dic-15	583/14	A 43777	CABLEVISION RED, S.A. DE C.V.	1,975,748.00	
04-feb-16	oc 60902	1210000187882	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,283,597.07	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE ENERO DE 2016 DE LA FUERZA UNICA DEL ESTADO DE JALISCO
04-feb-16	oc 60822	1210000187885	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,283,597.08	PAGO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA FUERZA UNICA DEL ESTADO DE JALISCO
			SUMA:	96,122,436.84	

Por tal motivo, se solicita a este órgano colegiado que, apruebe el reembolso a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de la cantidad total pagada a proveedores señalada en el recuadro anterior, para que dicha Secretaría cancele la cuenta respectiva de Deudores del Erario.

A la vez el presidente suplente presenta al Comité Técnico la relación que contienen la información de las cuentas por pagar, haciendo mención que la documentación soporte original se encuentran a cargo de la Fiscalía General.

Relación a las cuentas por pagar:

OC O CONTRATO	PROVEEDOR	SALDO POR PAGAR	CONCEPTO	TIPO DE PAGO
VARIAS	CORPORATIVO EN BLINDAJE OCCIDENTAL, SA DE CV	\$10,672.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	ÚNICO
VARIAS	ESPINOSA ESPARZA JOSE DE JESUS	\$26,941.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	ÚNICO
VARIAS	FARIAS BARRAGAN JAIME ISRAEL	\$12,596.44	MANTENIMIENTO VEHICULOS	ÚNICO
VARIAS	HERRERA GARCIA JUAN CARLOS	\$528,550.52	MANTENIMIENTO VEHICULOS	ÚNICO
VARIAS	INDUSTRIA AL SERVICIO AUTOMOTRIZ, SA DE CV	\$12,470.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	MARTIN GARCIA JORGE	\$7,888.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	RIOS DURAN TITO	\$24,534.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	RODRIGUEZ VILLANUEVA JORGE	\$9,778.80	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	SOLTERO GARCIA ALVARO	\$1,226,159.44	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	SUPER RUEDAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$124,372.96	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	GRUPO MOTORMEXA GUADALAJARA, SA DE CV	\$780,165.57	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	ROMERO ESQUIVEL RAUL ARMANDO	\$33,060.00	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.	\$737,616.06	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
VARIAS	R.P. ALTA SEGURIDAD PRIVADA	\$24,080.44	MANTENIMIENTO VEHICULOS	UNICO
61241	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,150,720.00	PILAS PARA RADIO	PARCIAL
61241	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,909,360.00	PILAS PARA RADIO	FINIQUITO
61528	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,283,597.02	COMBUSTIBLE FEBRERO	UNICO

\$11,902,562.25

Así mismo se solicita se autorice el pago de las cantidades descritas en la relación "cuentas por pagar", mismas que asciende a \$11,902,562.25 (Once millones novecientos dos mil quinientos sesenta y dos pesos 25/100 moneda nacional) y se gire instrucción al fiduciario para se pague a los proveedores las cantidades correspondientes, de la columna señalada como "saldo por pagar", toda vez que los bienes y servicios objeto del gasto, se recibieron a entera satisfacción por parte de esta Fiscalía General, hecho que mediante la presente acta constato.

El presidente suplente hace mención que fue pagado del Fondo revolvente de la Fiscalía General del Estado, la cantidad de \$7, 583,083.50 (Siete millones quinientos ochenta y tres mil ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional) por concepto de viáticos, esto atendiendo a la premura y por necesidades urgentes del servicio, y por ser necesario para garantizar la Seguridad del Estado.

La erogación de la cantidad antes señalada, es en razón de que los elementos operativos adscritos a la Fuerza Única, están saliendo constantemente comisionados a distintas partes del interior del Estado para el adecuado desarrollo de sus funciones situación que se realiza de acuerdo a las contingencias que se generan en cuanto a seguridad al interior del estado, por lo que resulta imposible realizar una sesión de Comité Técnico previa para obtener el recursos y comisionar a los elementos a estas tareas, por lo anterior y en vías de no detener la operatividad de la dependencia se hace necesario hacer uso del fondo revolvente de esta Fiscalía General, motivo por el cual, se solicita a este órgano colegiado que apruebe el reembolso a la cuenta respectiva a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con CLABE 021320040404571524 de HSBC México, S.A. por el monto total mencionado.

De la misma manera el presidente suplente hace mención que se recibió oficio SECAD/DGI/DC/OFS/0348/2016, suscrito por el Director de lo Contencioso de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, donde se solicita realizar pago por concepto de deducible por el siniestro numero 2766896 para reparar daño que sufrió el equipo aéreo helicóptero AS350B3 matrícula XC-LJP, asignado a esta Fiscalía General, mismo deducible asciende a un monto de \$20,000.00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América) a pagar con un tipo de cambio de \$18.4902 , cantidad total en pesos mexicanos \$369,804.00 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100 moneada nacional). Por lo que solicita a los integrantes del Comité Técnico del fideicomiso aprobar pago a la aseguradora Grupo Nacional Provincial S.A.B. para el trámite de reclamación correspondiente.

PUNTO 7. ACUERDOS

Con base en los puntos anteriores el Comité Técnico emitió los siguientes acuerdos:

ACUERDO 01/FFUSP/01/2016.- por unanimidad de votos el Comité Técnico nombra Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez como Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso denominado FUERZA ÚNICA Y DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, le asigna las funciones propuestas por el Presidente del Comité Técnico, con las facultades antes señaladas, para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

ACUERDO 01/FFUSP/02/2016.- Por unanimidad de votos el Comité Técnico aprueba en todos sus términos el Procedimiento para la Toma de Decisiones, propuesto por el Presidente de este Órgano Colegiado en el punto 5 de la presente acta.

ACUERDO 01/FFUSP/03/2016.- Se autoriza girar instrucción al fiduciario para el reembolso a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas por la cantidad de \$96,122,436.84 (Noventa y seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos treinta y seis pesos 84/100 moneda nacional). para la cancelación de la cuenta de Deudores del Erario respectiva.

ACUERDO.- 01/FFUSP/04/2016 Se autoriza girar instrucción al fiduciario para realizar el pago de las cantidades descritas en la relación de cuentas por pagar "saldo por pagar" a los proveedores descritos por un monto total de \$11,902,562.25 (Once millones novecientos dos mil quinientos sesenta y dos pesos 25/100 moneda nacional). Haciendo mención que los documentos comprobatorios del gasto se encuentran debidamente integrados en la Fiscalía General.

ACUERDO.- 01/FFUSP/05/2016 Se autoriza girar instrucción al fiduciario para que reembolse a la cuenta con CLABE 021320040404571524 del Banco HSBC México, S.A. a nombre de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, la cantidad de \$7, 583,083.50 (Siete millones quinientos ochenta y tres mil ochenta y tres pesos 50/100 moneda nacional) que fueron pagados por concepto de viáticos

ACUERDO.- 01/FFUSP/06/2016 Se autoriza girar instrucción al fiduciario para que pague a la cuenta con CLABE 0021806502266193526502 del Banco Banamex a nombre de Grupo Nacional Provincial S.A.B., la cantidad de \$369,804.00 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional). Por concepto de deducible para la reparación del daño de la aeronave AS350B3 matrícula XC-LJP.

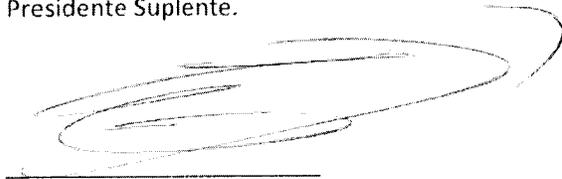
PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS

Se pregunta a los asistentes, si tienen algún tema o comentario que agregar.

PUNTO 9. CLAUSURA

No habiendo otro punto que tratar, el Lic. José de Jesús Sánchez Guerra en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso, denominado FUERZA UNICA Y DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO procede a declarar concluida la presente SESIÓN ORDINARIA del Fideicomiso, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando por triplicado el Acta los miembros del Comité Técnico e Invitados que asistieron a la sesión.

Lic. José Jesús Sánchez Guerra
Presidente Suplente.



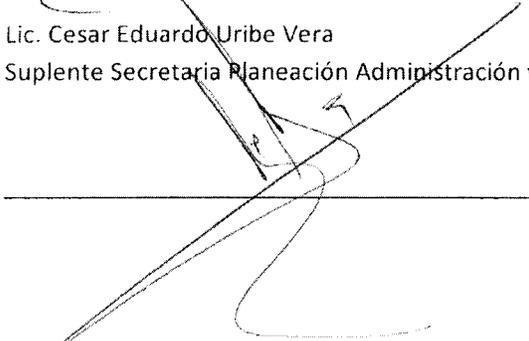




Lic. Manuel Arreola Barragán
Suplente Secretaria General de Gobierno.



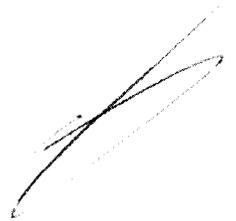
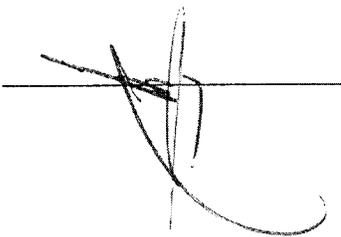
Lic. Cesar Eduardo Uribe Vera
Suplente Secretaria Planeación Administración y Finanzas.



Lic. Elizabeth Cortes Gutiérrez
Titular Fiscalía General del Estado.



Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez
Secretario Técnico



La presente hoja de firmas 09 de 09, es parte de la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso, denominado 10907 "FUERZA ÚNICA JALISCO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA", celebrada con fecha 23 del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis

